

V. Anuncios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SUBSECRETARIA

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 54, expedido por este Ministerio el 23 de febrero de 1961, a favor de la señorita Paloma Aguirre Azanón, hija del Cónsul general de España en Nueva York, excelentísimo señor don Antonio María Aguirre Gonzalo, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Subsecretario, P. Cortina.

MINISTERIO DE HACIENDA

Abogacía del Estado

CIUDAD REAL

Don Patricio Pemán Medina, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don Cirilo Navarro Jiménez, que desempeñó el cargo de Jefe del Negociado de Caja de la Delegación Provincial de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes de Ciudad Real; por el presente, cito al presunto responsable mencionado para que en el término de quince días desde la publicación de este edicto, se persone ante el Delegado instructor de este expediente en Ciudad Real, por sí o por medio de representante legal autorizado, para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y le emplazo para que diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle; con la advertencia de que de no efectuarlo, se estimará como definitiva la liquidación que se practique y se le declarará en rebeldía, a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935.

Ciudad Real, 31 de enero de 1962.—El Delegado instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).—783.

MURCIA

Don Juan Manuel Echevarría Hernández, Abogado del Estado, Jefe en la Delegación de Hacienda de Murcia y Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don Diego Fernández Sánchez, que desempeñó el cargo de Recaudador de Hacienda en la Zona primera de Murcia; por el presente, cito a los herederos del presunto responsable mencionado, para que en el término de quince días desde la publicación de este edicto, se personen ante el Delegado instructor de este expediente en Murcia, en su despacho oficial, por sí o por medio de representante legal autorizado para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y les emplazo para que diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique, recojan el pliego de cargos que pueda resultarle, con la advertencia de que de no efectuarlo, se estimará como definitiva la liquidación que se practique y serán declarados en rebeldía a los efectos del artículo 165

del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935.

Murcia, 5 de febrero de 1962.—El Abogado del Estado-Jefe, Delegado instructor del Tribunal de Cuentas, Juan Manuel Echevarría.—804.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Por haber sufrido extravío 30 cupones de la serie A, números 4.610/30, 7.941/46 y 13.591/93, y un cupón serie B, número 964, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, con impuestos, emisión primero de julio de 1949, vencimiento primero de enero de 1962, cuyos valores fueron presentados en esta oficina por el Banco Hispano Americano de Cádiz, en factura número tres de registro, se advierte al público para que en el plazo de treinta días la persona en cuyo poder se hallen los expresados cupones, los entregue en la Intervención de Hacienda en esta provincia, pues transcurrido dicho plazo sin haberlo entregado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Cádiz, 13 de febrero de 1962.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña Camacho.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Andrés Molina Fernández.—782.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento del representante legal de la Empresa «Tejidos Palma, S. L.», en cuyo domicilio indicado de la calle de Poeta Tous y Maroto, en Palma de Mallorca, ha resultado inexistente, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 7 de marzo de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 560-61, instruido por aprehensión de puntillas, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—827.

Por la presente se notifica a las siguientes personas, cuyos domicilios se desconocen o han resultado inexactos: E. J., calle Martí, 7, de Seo de Urgel (Lérida); Sr. Rodó, de Berga, y a los vecinos de Barcelona Sr. Vidal San Gervasio, 92, y Sr. Amat, calle de San Isidro, 20, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día

22 de enero último, al conocer el expediente de contrabando número 389-61, instruido por aprehensión de televisores, magnetófonos, aparatos de medida para laboratorio radioeléctrico y accesorios para televisores, dictó el siguiente acuerdo:

Absolver libremente a los inculcados en el presente expediente, con devolución al legal representante de «Seyne, S. A.», de los géneros aprehendidos, a fin de que puedan ser devueltos a sus propietarios los aparatos que se hallaban en reparación.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 13 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—826.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes conocidos por Mohamed, Abdeslan y Hamido, se les hace saber por medio de la presente que el señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 15 de marzo de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente 11-62, instruido por contrabando de harina de pescado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industria que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entres los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 10 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—828.

GUIPUZCOA

Por la presente se notifica a don José de Jesús Camacho y a don Alejandro de Jesús Camacho, cuyo domicilio se desconoce, que siendo firme la providencia de terminadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente 197 de 1961 es de menor cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se les requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, párrafo primero, del vigente texto refundido de la

Ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interesen a la defensa de sus derechos.

San Sebastián, 13 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—831.

VALENCIA

Por el presente, se notifica a José Simón Vicente, cuyo último domicilio conocido fué en calle Pilar, 14, tercera, de Valencia, y se le hace saber que este Tribunal Provincial, en sesión del día 31 de enero último y expediente núm. 360-61, le ha condenado al pago de la multa principal de pesetas 3.780 y a 896 pesetas en garantía de posible delito conexo, cuya multa deberá hacer efectiva en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto; procediéndose, en caso contrario, al cumplimiento de la sanción subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas dejadas de ingresar en el Tesoro, con el límite máximo de dos años.

Que contra dicho acuerdo, y dentro del mismo plazo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Valencia, 14 de febrero de 1962.—El Secretario del Tribunal, C. Gutiérrez.—Visto bueno: el Presidente, J. González-Palomino Martínez.—843.

Por el presente, se notifica al súbdito austriaco Andreas Benischke, domiciliado en Wien, Österreich (Austria), Illegaspe, 18, 2º/6, y se le hace saber que en expediente 321/61, en el que figura como presunto inculpado, instruido por aprehensión de la motocicleta B. S. A. W-17302, este Tribunal Provincial, reunido en sesión permanente el día 31 de enero de 1962, ha dictado acuerdo estimando que no se ha cometido infracción alguna de las tipificadas en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, absolviéndole de toda responsabilidad y determinando que procede, asimismo, se le devuelva la motocicleta, para su reexportación en el plazo de tres meses y previa petición a la Dirección General de Aduanas, transcurrido el cual sin efectuarlo, pasará a ser propiedad del Estado, por aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Que contra dicho fallo, y en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Valencia, 13 de febrero de 1962.—El Secretario del Tribunal, C. Gutiérrez.—Visto bueno: el Presidente, J. González-Palomino Martínez.—844.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Zona Occidental.—La Coruña

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar, por causa de utilidad pública, en el término municipal de Vimianzo (La Coruña), con motivo de las obras del Salto de Carantoña, en el río Del Puerto, con destino a producción de energía eléctrica, cuya concesión ha sido otorgada a la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», por Orden ministerial de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Es-

tado» de 4 de abril siguiente), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, complementado por el 98 de la misma Ley, he resuelto publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en uno de los diarios de dicha provincia, para que durante un plazo de quince (15) días, contado a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica a continuación u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Oviedo, 12 de febrero de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.—841.

Relación que se cita

Número de la finca: 123.—Propietario: Magdalena Infantes Miñones e hijos.—Clase de cultivo: Prado y margen (ribozo).—Superficie áreas: 140 metros cuadrados.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Aviso

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 8.202, representativo del depósito en metálico de 6.800 pesetas, constituido en esta Red Nacional por don Fermín Bauista Valero de Zaragoza, en concepto de fianza definitiva para responder del suministro de piezas de acero fundido, correspondiente al pedido 702.600-III, del Departamento de Adquisiciones y Almacenes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado, del mencionado resguardo, anulando la validez el primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de febrero de 1962.—895.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de noviembre de 1961, falleció en carretera de Granada-Córdoba el obrero Rafael Pérez Piedrola, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Córdoba, hijo de Rafael y de Ana; que trabajaba al servicio de «Dragados y Construcciones».—835.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1961, falleció en Pozo de Arruño el obrero, Ave-lino Escudero Cuesta, natural de Ahedo de Bureba (Burgos), hijo de Felipe y de Estéfana, domiciliado en Ollerías Altas, número 14, Bilbao; que trabajaba al servicio de «Transportes Hispania».—836.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de diciembre de 1961, falleció en carretera de Avila-Salamanca el obrero Sinforoso González Díaz, de cuarenta y seis años de edad, natural de Narros del Castillo (Avila),

hijo de Francisco y de Felipa; que trabajaba al servicio de Francisco García Torre.—837.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1961, falleció en Telde (Las Palmas) el obrero Juan Rodríguez Santiago, natural de Moya (Las Palmas), hijo de Juan y de Flora, domiciliado en Las Palmas; que trabajaba al servicio de Teófilo Angulo Brito.—838.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de diciembre de 1961, falleció en La Coba el obrero Manuel Vicente Guerra y Arca, natural de Troáns-Cuntis (Pontevedra), hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado en Guldrigáns-Troáns-Cuntis; que trabajaba al servicio de Eusebio Guimarey Montero.—839.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Nueva industria

Peticionario: «Bás y Cugueró, S. A.». Emplazamiento: La Carolina. Capital: 13.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Confección de prendas e impermeables en serie.

Maquinaria de importación: Para coser, cortar y planchar, por importe total de 6.000.000 de pesetas.

Producción: 60.000 piezas diversas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten en esta Delegación de Industria los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—812.

LUGO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Exp. 6.152.—Comisión Electrificación de Castelo.—Ayuntamiento de Taboada.—Presupuesto: 180.244 pesetas.—Objeto: Ramal línea a 20 kV. y 20 metros, desde la de Chantada-Taboada al transformador a instalar en Frameán de 10 KVA., y líneas de baja tensión a 398-230 V., para electrificar los lugares de Abelairas, Carril, Faquios, Frameán, Outeiro, Perrelos y Toldao.

Exp. 6.197.—Don Dario Rouco Prado.—Ayuntamientos de Begonte, Castro de Rey y Guitiriz.—Presupuesto: 2.318.964 pesetas.—Objeto: Instalar línea a 10 kV. y 12.052 metros, desde el transformador de Aspay a los transformadores a instalar en Penas, Saamil y Piedrafita, de 15, 30 y 15 KVA., respectivamente. Del transformador de Penas saldrá otra línea a 10 kV. y 3.006 metros, hasta el transformador a construir en Donalbay, de 15 ki-

lovatios-ampères. Líneas de baja tensión a 400-230 V., para electrificar a diversos lugares de las parroquias de Piedrafitá, Castro, Pena, Gayoso y Donalbáy.

Exp. 6.202.—«FENOSA».—Ayuntamiento de Láncara.—Presupuesto: 587.368 pesetas.—Objeto: Instalar un centro de transformación de 20 KVA., alimentado por la línea San Juan de Muro-Láncara, y líneas de baja tensión a Villasantán, Outeiro, Pedreira, Asé, Campos y Carracedo.

Exp. 6.127.—«FENOSA».—Ayuntamiento de Láncara.—Presupuesto: 70.802 pesetas.—Objeto: Instalar un centro de transformación de 30 KVA., alimentado por la línea San Juan de Muro-Láncara, que suministrará energía para usos domésticos y fuerza motriz al Pazo de Láncara.

Exp. 6.232.—Don Benjamín Álvarez Álvarez.—Ayuntamiento de Pol.—Presupuesto: 198.031 pesetas.—Objeto: Ramal de línea monofásica a 6 kV. y 3.090 metros, desde el transformador de Rois al transformador de Vigo, de 10 KVA., y líneas de baja tensión a 440/220 V. para electrificar los lugares de Saille, Cimadevila, Folgueras, Lage, Pazo, Regueira y Vigo, de la parroquia de Suegos (Pol).

Lugo, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.—852.

MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Orcasitas, número 1, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Construcciones y Representaciones Industriales, S. A. (CRISA)»
Emplazamiento: Alhama-Lorca.
Presupuesto: 4.418.490 pesetas
Objeto de petición: Tendido de línea eléctrica aérea, a 66.000 voltios, de 32 kilómetros de longitud, que partirá de la Central Hidroeléctrica de «Los Molinos», propiedad del peticionario, cruzará carreteras, líneas eléctricas, telefónicas, telegráficas y predios de propiedad particular, terminando en las inmediaciones de Lorca.

Peticionario: Don Eusebio Saura Barcelona.
Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).

Presupuesto: 84.361 pesetas.
Objeto de petición: Tendido de línea eléctrica aérea, a 10.000 voltios, de 300 metros de longitud, tendrá su origen en otra propiedad del Chorro, cruzará camino vecinal de Balsapintada al Es'recho línea telefónica y predios de propiedad particular, terminando en un centro de transformación de 20 KVA. para electrificación finca «Los Sembueches».

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»
Emplazamiento: Los Martínez del Puerto.

Presupuesto: 272.943 pesetas.
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea, a 10.000 voltios, de metros 3.345 de longitud, que tendrá su origen en el centro de transformación de Los Martínez, propiedad del peticionario, cruzará camino vecinal y predios de propiedad particular, y terminará en un centro de transformación de 50 KVA., en el paraje de «Los Mesegueres».

Peticionario: D. José Abellán Campillo.
Emplazamiento: Avileses (Murcia).
Presupuesto: 164.111 pesetas.
Objeto de la petición: Tendido de línea

eléctrica aérea, a 11.000 voltios, de metros 1.300 de longitud, que arrancará de otra propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», cruzará ferrocarril de Madrid-Cartagena, carrera de Balsicas y predios de propiedad particular, y terminará en un centro de transformación de 50 KVA. para electrificación finca.

Murcia, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—905.

NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Motorización Agrícola. Sociedad Anónima.
Noain.

Objeto: Aumentar maquinaria para ampliar su producción de cosechadoras autopropulsadas y fabricar arados, gradas, abonadoras y otros implementos.

Capital: 13.000.000 de pesetas.
Producción: 500 cosechadoras y 500 implementos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti 32).

Pamplona, 14 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—853.

Subdelegaciones

CARTAGENA

Ampliación de industria

Peticionario: «Productos Itálica, S. A.»
Emplazamiento: Cartagena (Murcia)

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pastas para sopa con la instalación de una máquina semiautomática de envasar, con una capacidad de 300-350 Kg/hora.

País de origen: Alemania
Precio aproximado: 75.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en la oficina de esta Subdelegación de Industria (Carmen número 17, primero).

Cartagena 7 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—877.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

TERUEL

Cesión o traspaso

Peticionario: Migue, Martínez Jarque.
Localidad: Orihuela del Tremedal (Teruel).

Objeto de la petición: Cesión o traspaso de nombre de industria.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Distrito Forestal plaza General Varela.

Teruel, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vélez.—855.

Instalaciones de industria

Peticionario: Ignacio Paricio Ramo.
Localidad: Cucalón (Teruel).

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aserrío de maderas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Distrito Forestal plaza General Varela.

Teruel, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vélez.—856.

Peticionario: Rafael Bernabéu Soler.
Localidad: Orihuela del Tremedal (Teruel).

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aserrío de maderas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Distrito Forestal plaza General Varela.

Teruel, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vélez.—857.

Ampliaciones de industria

Peticionario: Ricardo Pitarch Edo.

Localidad: Mosqueruela (Teruel).

Objeto de la petición: Ampliación en su industria de un sierra de cinta de mesa.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Distrito Forestal plaza General Varela.

Teruel, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vélez.—858.

Peticionario: Javier Agramunt Matutano.

Localidad: Iglesuela del Cid (Teruel).

Objeto de la petición: Ampliación de una sierra de cinta de 0,99 centímetros de diámetro.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Distrito Forestal plaza General Varela.

Teruel, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vélez.—859.

Jefaturas Provinciales Agronómicas

JAEN

Habiendo solicitado don Leopoldo Mora Mármo la reapertura de una industria de almazara en Villacarrillo, con producción de 40.000 kilogramos de aceite anuales, maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para

que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Jefatura.

Jaén, 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—813.

SEVILLA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 2.063/3.

Petición: Nueva instalación de almazara.

Localidad: Martín de la Jara, extramuros.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 1.500.000 kilogramos de aceitunas.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 12 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río.—854.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Don Serapio Díez Jorcano.

Emplazamiento: Calahorra (Logroño).

Objeto: Implantación taller elaborador de tripas.

Capital: 20.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma, presenten ante esta Jefatura Provincial, en el plazo de diez días y por cuadruplicado, los escritos que estimen convenientes.

Logroño, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Julián Cuevas Alvarez.—823.

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Doña Consuelo Díaz Padilla.

Objeto de la petición: Implantación de un molino maquillero de piensos en el paraje Ramba de Cherosos.

Localidad: Cherosos.

Capital: 29.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro de un plazo de diez días.

Almería, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—845.

CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Belenguer Escoin, Presidente de la Cooperativa de Vaqueros.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de los socios de la Cooperativa.

Localidad de emplazamiento: Castellón.

Capital: 218.965 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamaciones por triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 12 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—808.

CUENCA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Juan Ferrer Ferrer.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Tejadillos.

Capital: 25.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 12 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—809.

*

Peticionario: Don Silverio Panadero Cañada.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero triturador de piensos.

Localidad de emplazamiento: Carboneiras de Guadazaón.

Capital: 27.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—849.

*

Peticionario: Don Adolfo Panadero Cañada.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Carboneiras de Guadazaón.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—850.

*

Peticionario: Don Ateógenes Rozalén Soria.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero triturador de piensos.

Localidad de emplazamiento: El Hito.

Capital: 32.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—851.

GUADALAJARA

Peticionario: Don Julián de Lucas Mariscal.

Objeto de la petición: Solicitar la instalación de un molino maquillero de piensos.

Localidad: Mondéjar (Guadalajara).

Capital: 45.000 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus intereses, debidamente reintegrados y en un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 12 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, F. Rodríguez Sánchez.—811.

*

Peticionario: Don Mariano Corral Blanco.

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria de un molino maquillero de piensos.

Localidad: Albares (Guadalajara).

Capital: 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos, debidamente reintegrados y en un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 12 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, F. Rodríguez Sánchez.—810.

LA CORUÑA

Ampliación de molino

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Pazos.

Objeto de la petición: Ampliar molino maquillero mixto en lo correspondiente a piensos.

Localidad del emplazamiento: Villarnovo-Montojo-Cedeira.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—846.

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Garrido Gómez.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: La Pílla-Mantón-Cabana.

Capital: 135.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—847.

Traslado molino maquillero mixto

Peticionario: Don Jesús Juanatey Fernández.

Objeto de la petición: Traslado del molino maquillero mixto que posee en Abanqueiro-Boiro.

Localidad del nuevo emplazamiento: Peiteiro-empalme de Deliebre-Oroso.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—848.

LOGROÑO

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores.

Objeto de la petición: Instalar un molino cooperativo para piensos.

Localidad del emplazamiento: Rincón de Soto.

Capital: 53.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que se consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 12 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—820.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Miguel Beltrán Cervello, de Castellón, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio. El Presidente, José Ambrós.—911.

BANCO HIPOTECARIO

Lista de cédulas hipotecarias 5 por 100, libre de impuestos, amortizadas en el sorteo de 1 de febrero de 1962, que se reembolsarán a partir de 1 de mayo de 1962.

De 1.000 pesetas

2.696 a 700, 4.736 a 80, 8.676 a 80, 10.246 a 50, 10.966 a 70, 11.306 a 10, 11.341 a 45, 14.031 a 35, 18.956 a 60, 18.961 a 65, 19.571 a 75, 22.906 a 10, 23.121 a 25, 24.891 a 95, 25.776 a 80, 28.766 a 70, 28.961 a 65, 30.571 a 75, 33.316 a 20, 33.746 a 50, 33.886 a 90, 38.256 a 60, 42.826 a 30, 43.106 a 10, 43.376 a 80, 45.531 a 35, 47.516 a 20, 49.416 a 20, 51.861 a 65, 52.006 a 10, 53.241 a 45, 53.531 a 35, 55.186 a 90, 57.391 a 95, 58.826 a 30, 63.676 a 80, 63.731 a 35, 67.486 a 90, 71.761 a 65, 72.286 a 90, 72.516 a 20, 73.181 a 85, 76.651 a 55, 77.331 a 35, 82.361 a 65, 83.206 a 10, 83.416 a 20, 83.456 a 60, 84.086 a 90, 89.436 a 40, 90.871 a 75, 90.911 a 15, 94.376 a 80, 94.571 a 75, 98.541 a 45, 99.966 a 70, 100.096 a 100, 100.871 a 75, 102.916 a 20, 104.306 a 10, 104.386 a 90, 105.456 a 60, 107.126 a 30, 110.706 a 10, 114.526 a 30, 115.261 a 65, 117.076 a 80, 120.271 a 75, 120.736 a 40, 121.161 a 65, 123.371 a 75, 123.506 a 10, 125.106 a 10, 125.511 a 15, 132.376 a 80, 133.546 a 50, 134.026 a 30, 135.471 a 75, 136.341 a 45, 137.136 a 40, 137.726 a 30, 138.136 a 40, 138.201 a 205, 139.271 a 75, 146.271 a 75, 147.251 a 55, 147.256 a 60, 149.021 a 25, 150.321 a 25, 151.746 a 50, 157.821 a 25, 158.951 a 55, 160.541 a 45, 161.506 a 10, 161.826 a 30, 162.136 a 40, 163.351 a 55, 163.896 a 900, 166.211 a 15, 167.611 a 15, 170.306 a 10, 173.426 a 30, 173.496 a 500, 173.566 a 70, 177.081 a 85, 178.251 a 55, 178.846 a 50, 181.068 a 70, 183.016 a 20, 183.576 a 80, 184.096 a 100, 184.696 a 700, 187.556 a 60, 188.441 a 45, 191.301 a 305, 192.696 a 700, 193.086 a 90, 194.881 a 85, 195.116 a 30, 195.221 a 25, 200.611 a 15, 201.536 a 40, 203.126 a 30, 204.531 a 35, 206.601 a 605, 209.116 a 20, 209.131 a 35, 209.441 a 45, 212.781 a 85, 212.921 a 25, 213.686 a 90, 215.536 a 40, 215.501 a 905, 217.116 a 20, 217.456 a 60, 224.891 a 95, 226.776 a 80, 228.616 a 20, 230.791 a 95, 231.291 a 95, 231.806 a 10, 232.956 a 60, 234.931 a 35, 236.636 a 90, 238.851 a 55, 238.901 a 905, 240.706 a 10, 245.441 a 45, 245.696 a 700, 245.491 a 95, 248.921 a 25, 249.726 a 30, 251.321 a 25, 252.926 a 30, 253.331 a 35, 253.581 a 85, 255.281 a 85, 255.681 a 85, 261.061 a 65, 262.281 a 85, 263.576 a 80, 265.825 a 30, 269.536 a 40, 269.901 a 905, 270.636 a 40, 274.526 a 30, 274.836 a 40, 274.931 a 35, 276.661 a 65, 278.411 a 15, 278.776 a 80, 278.801 a 805, 282.146 a 50, 282.816 a 20, 282.896 a 900, 283.236 a 40, 287.666 a 70, 288.721 a 25, 288.901 a 905, 289.936 a 40, 293.341 a 45, 295.861 a 65, 296.786 a 90 y 299.176 a 80.

De 5.000 pesetas

47, 486, 717, 943, 1.293, 1.714, 1.909, 3.091, 3.342, 3.446, 4.053, 4.331, 4.361, 4.771, 5.563, 5.705, 5.982, 7.249, 7.252, 7.276, 7.477, 7.704, 7.830, 8.753, 8.785, 9.110, 9.438, 9.621, 10.313, 10.823, 10.882, 11.873, 12.277, 12.306, 12.423, 12.970, 13.003, 13.178, 13.663, 14.045, 14.070, 14.760, 15.051, 15.189, 15.585, 15.714, 15.905, 16.139, 17.307, 17.604, 17.954, 18.243, 18.705, 19.100, 19.123, 19.201, 20.892, 21.009, 21.228, 21.273, 21.414, 21.870, 22.484, 22.925, 23.842, 23.915, 23.951, 24.658, 24.726, 24.881, 25.492,

25.814, 26.427, 26.663, 26.712, 26.738, 27.069, 27.656, 28.237, 28.807, 29.743, 29.779, 29.949, 29.996, 30.253, 30.591, 30.678, 30.841, 31.170, 31.442, 31.513, 33.111, 33.686, 34.181, 34.328, 34.365, 34.393, 34.439, 35.179, 35.781, 35.883, 36.106, 36.498, 36.984, 37.175, 38.058, 38.900, 39.083, 39.453, 39.461, 39.465, 39.708, 40.387, 40.570, 40.594, 41.540, 42.145, 42.276, 42.345, 32.787, 43.485, 43.532, 43.828, 44.036, 44.156, 44.609, 45.297, 45.371, 45.543, 45.736, 46.979, 47.020, 47.195, 47.622, 47.772, 48.596, 48.796, 48.931, 49.084, 49.904, 50.746, 51.367, 51.648, 51.685, 52.053, 52.376, 52.426, 52.431, 53.006, 53.282, 53.352, 53.476, 53.664, 53.803, 54.441, 54.662, 55.119, 55.650, 55.760, 56.283, 56.355, 57.079, 57.177, 57.333, 57.694, 57.869, 58.326, 58.618, 58.695, 58.870, 59.414, 59.954, 60.423, 60.654, 61.130, 61.488, 61.714, 61.726, 62.052, 62.442, 62.755, 62.988, 63.019, 63.674, 63.695, 64.338, 64.378, 64.853, 65.188, 65.252, 65.359, 65.422, 66.246, 66.248, 66.263, 66.783, 67.579, 67.996, 68.069, 68.180, 68.667, 69.289, 69.567, 69.924, 70.133, 70.375, 70.615, 70.648, 70.749, 70.923, 71.538, 71.620, 72.839, 72.889, 73.303, 73.364, 74.411, 74.685, 74.980, 74.958, 75.192, 75.528, 76.067, 76.142, 77.053, 77.153, 77.394, 77.428, 77.687, 77.771, 77.798, 78.148, 78.570, 78.700, 78.987, 79.851, 80.384, 81.010, 81.241, 81.334, 81.630, 81.723, 82.044, 82.307, 82.508, 82.658, 83.099, 84.190, 84.309, 84.413, 84.701, 84.735, 85.814, 85.892, 86.126, 86.310, 86.653, 86.945, 87.173, 87.327, 87.730, 88.012, 88.709, 88.949, 88.994, 89.084, 89.756, 89.923, 90.004, 90.014, 90.582, 90.903, 90.913, 91.132, 91.179, 91.570, 92.791, 93.119, 93.146, 93.922, 94.195, 94.723, 94.739, 94.861, 95.302, 95.804, 95.982, 96.345, 96.462, 96.481, 96.715, 96.970, 97.512, 97.570, 97.886, 97.889, 99.140, 99.187, 99.378, 99.597, 100.564, 100.952, 101.193, 101.477, 101.581, 102.027, 102.034, 102.219, 102.524, 102.669, 102.684, 102.861, 103.377, 104.174, 104.482, 104.646, 105.612, 106.063, 106.083, 106.108, 106.927, 107.239, 107.350, 107.411, 107.993, 108.087, 103.198, 108.574, 108.672, 109.195, 109.578, 109.842, 110.277, 110.599, 111.011, 111.324, 111.389, 111.621, 111.689, 112.002, 112.534, 112.919, 113.215, 113.365, 113.394, 114.080, 114.556, 114.972, 115.782, 115.994, 116.403, 116.481, 116.546, 117.057, 117.086, 117.392, 117.829, 117.882, 118.392, 118.565, 119.332, 119.494, 119.601, 119.819, 120.021, 120.025, 120.808, 120.976, 121.378, 121.790, 121.847, 122.137, 123.014, 123.217, 123.557, 123.393, 124.299, 124.333, 124.479, 124.864, 125.079, 125.120, 125.239, 125.341, 126.067, 126.254, 126.525, 126.384, 127.572, 127.819, 128.046, 128.235, 128.735, 128.946, 129.280, 129.871, 130.296, 130.350, 131.139, 131.755, 131.990, 132.272, 132.427, 132.465, 132.760, 133.397, 133.399, 133.426, 133.549, 133.681, 133.880, 134.178, 135.018, 135.298, 135.885, 135.897, 136.429, 136.508, 136.605, 136.626, 138.295, 138.499, 138.683, 138.821, 138.933, 139.644, 139.797, 139.804, 140.249, 140.373, 140.966, 141.114, 141.210, 141.543, 142.155, 142.374, 142.850, 142.933, 142.956, 143.036, 144.363, 144.466, 144.538, 144.763, 145.256, 145.454, 145.895, 145.982, 146.066, 146.820, 147.331, 147.440, 147.980, 148.036, 148.862, 149.160, 149.281, 149.842, 149.944, 149.947, 150.612, 151.225, 151.610, 151.931, 151.985, 152.125, 152.275, 152.411, 152.735, 153.074, 153.241, 153.561, 153.780, 154.102, 154.103, 154.774, 155.753, 155.847, 155.951, 156.016, 156.843, 157.065, 157.157, 157.225, 157.716, 157.763, 157.907, 158.125, 158.709, 159.000, 159.515, 159.914, 160.197, 160.507, 160.703, 161.111, 161.284, 161.337, 161.348, 161.978, 162.742, 162.917, 163.019, 163.283, 163.644, 164.010, 164.420, 164.509, 165.153, 165.210, 165.465, 165.655, 166.334, 166.458, 167.355, 167.467, 167.617, 168.004, 168.077, 168.267, 168.738, 169.119, 169.787, 169.959, 170.085, 170.192, 170.219, 170.530, 170.736, 171.606, 172.136, 172.242, 172.882, 173.708, 174.085, 174.116, 174.178, 174.531, 174.870, 174.948, 175.575, 176.206, 176.372, 176.807, 176.982, 177.130, 177.171, 177.295, 178.536, 178.723, 178.765, 179.243, 179.323, 179.428, 179.630, 179.840, 180.667, 181.353, 181.355, 181.407, 181.467, 181.801, 182.167, 182.316, 182.705, 182.757, 183.369, 183.621, 183.784, 184.258, 184.267, 184.561, 185.032, 185.145, 185.728, 186.700, 186.861, 186.933, 186.975, 187.498, 187.572, 188.251, 188.586, 188.689, 188.952, 189.098, 189.122,

189.781, 191.108, 191.167, 191.696, 191.727, 191.804, 192.090, 192.556, 193.310, 193.854, 193.893, 194.139, 194.216, 196.130, 196.836, 197.030, 197.193, 197.406, 197.442, 197.558, 197.647, 197.898, 198.816, 199.195, 199.330, 200.201, 200.536, 201.154, 201.430, 202.104, 202.242, 203.099, 203.596, 203.805, 204.358, 204.412, 204.563, 205.358, 205.850, 205.867, 206.382, 206.653, 207.236, 207.584, 207.736, 207.954, 208.327, 208.423, 208.737, 210.133, 210.556, 211.035, 211.228, 211.408, 211.758, 212.924, 213.251, 213.356, 213.388, 214.049, 214.766, 215.017, 215.201, 215.332, 215.967, 217.076, 217.381, 217.644, 218.017, 218.698, 218.763, 219.047, 219.276, 220.406, 220.411, 220.571, 221.769, 222.020, 222.145, 222.568, 223.910, 224.092, 224.677, 224.869, 224.552, 225.123, 225.816, 226.599, 226.659, 227.030, 227.454, 227.584, 227.666, 227.684, 228.351, 229.826, 229.976, 230.659, 230.797, 231.151, 231.165, 231.609, 232.295, 232.700, 233.256, 233.666, 233.747, 234.526, 234.774, 235.103, 235.284, 235.517, 235.580, 235.609, 236.869, 237.943, 238.500, 238.935, 239.052, 239.549, 239.912, 240.544, 240.570, 240.609, 241.256, 241.492, 242.335, 242.987, 243.234, 243.484, 243.660, 244.032, 244.828, 245.831, 246.169, 246.247, 246.295, 246.790, 247.258, 247.623, 248.264, 248.736, 249.190, 249.586, 249.889, 250.287, 250.377, 250.388, 250.578, 251.478, 252.395, 253.014, 253.225, 253.737, 253.881, 254.314, 254.834, 255.311, 255.504, 255.709, 256.648, 256.831, 257.179, 258.237, 258.514, 258.779, 258.960, 259.169, 259.467, 260.614, 260.355, 260.552, 260.801, 261.804, 261.915, 262.657, 263.522, 264.524, 264.595, 264.645, 264.744, 265.321, 265.669, 265.984, 266.634, 266.763, 266.929, 267.829, 268.181, 268.315, 268.527, 268.665, 269.032, 270.143, 270.181, 270.628, 271.220, 271.494, 271.928, 272.072, 272.871, 273.182, 273.212, 274.093, 274.168, 274.181, 274.797, 275.036, 275.557, 276.162, 276.176, 276.264, 276.680, 276.895, 278.353, 278.622, 279.130, 179.161, 279.438, 279.548, 279.573, 280.085, 280.456, 281.641, 281.819, 281.884, 282.173, 282.398, 282.791, 283.043, 283.250, 283.639, 283.848, 284.220, 284.508, 285.656, 286.029, 286.369, 286.406, 286.592, 286.651, 287.417, 287.759, 288.171, 288.251, 288.289, 288.333, 288.443, 289.577, 290.213, 290.431, 290.776, 290.821, 291.556, 291.631, 292.086, 292.605, 292.664, 292.704, 292.811, 293.835, 293.904, 294.911, 295.159, 295.245, 295.246, 295.784, 297.111, 297.190, 297.239, 297.654, 298.604, 298.770, 299.022, 299.406, 299.557, 299.667, 300.267, 300.578, 300.843, 301.163, 301.270, 301.502, 302.299, 302.537, 302.606, 303.288, 303.851, 303.972, 304.291, 304.451, 305.497, 305.513, 306.119, 305.520, 306.655, 306.821, 306.966, 307.520, 307.565, 307.745, 307.779, 309.074, 309.661 y 309.762.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Secretario general, Valentin García Martínez de Velasco.—763.

Lista de cédulas hipotecarias 4.50 por 100, libre de impuestos, amortizadas en el sorteo de 2 de enero de 1962, que se reembolsarán a partir de 1 de abril de 1962

De 1.000 pesetas

2.881 a 85, 3.131 a 35, 5.521 a 25, 6.156 a 60, 6.646 a 50, 7.291 a 95, 8.056 a 60, 11.401 a 405, 12.021 a 25, 12.516 a 20, 12.781 a 85, 13.706 a 85, 13.706 a 10, 14.536 a 40, 15.376 a 80, 17.496 a 500, 19.391 a 95, 23.816 a 20, 24.486 a 90, 27.571 a 75, 28.021 a 25, 29.171 a 75, 30.736 a 40, 32.556 a 60, 33.701 a 705, 35.661 a 65, 37.151 a 55, 37.306 a 10, 39.086 a 90, 40.056 a 60, 43.051 a 55, 43.431 a 35, 44.236 a 40, 44.831 a 35, 47.251 a 55, 48.226 a 30, 48.611 a 15, 54.251 a 55, 56.811 a 15, 57.016 a 20, 58.716 a 20, 59.236 a 40, 60.426 a 30, 60.686 a 90, 61.266 a 70, 61.551 a 55, 62.711 a 15, 65.716 a 20, 66.201 a 205, 67.281 a 85, 67.996 a 68.000, 69.011 a 15, 69.111 a 15, 72.186 a 90, 73.666 a 70, 77.521 a 25, 80.616 a 20, 81.096 a 100, 82.546 a 50, 84.991 a 95, 86.101 a 105, 86.341 a 25, 87.331 a 35, 87.396 a 400, 90.496 a 500, 92.721 a 25, 94.396 a 400, 95.651 a 55, 96.241 a 45, 96.301 a 305, 97.696 a 700, 98.331 a 35, 99.276 a 80, 100.501 a 505, 100.901 a 905, 101.361 a 65, 105.361 a

65. 106.371 a 75, 107.636 a 40, 108.946 a 50,
110.006 a 10, 111.291 a 95, 113.526 a 30,
114.371 a 75, 116.046 a 50, 117.406 a 10,
173.256 a 60, 173.481 a 85, 175.091 a 95,
176.006 a 10, 178.196 a 200, 178.911 a 55,
118.021 a 25, 120.501 a 505, 123.811 a 15,
124.141 a 45, 124.166 a 70, 126.246 a 50,
127.451 a 55, 127.916 a 20, 129.381 a 85,
132.166 a 70, 132.571 a 75, 133.161 a 65,
133.771 a 75, 134.636 a 40, 138.146 a 50,
139.011 a 15, 140.131 a 35, 144.576 a 80,
144.616 a 20, 144.891 a 95, 145.871 a 75,
147.751 a 55, 149.531 a 35, 151.006 a 10,
151.371 a 75, 152.171 a 75, 153.036 a 40,
154.146 a 50, 157.936 a 40, 160.221 a 25,
161.526 a 30, 162.031 a 35, 163.561 a 65,
164.091 a 95, 165.161 a 65, 167.616 a 20,
167.721 a 25, 168.961 a 65, 172.721 a 25,
173.256 a 60, 173.481 a 85, 175.091 a 95,
176.006 a 10, 178.196 a 200, 178.911 a 55,
181.401 a 405, 183.181 a 85, 184.406 a 10,
184.946 a 50, 185.176 a 80, 187.976 a 80,
189.841 a 45, 191.356 a 60, 192.576 a 80,
195.216 a 20, 196.796 a 800, 197.301 a 305,
197.531 a 35, 199.401 a 405, 200.976 a 80,
201.231 a 35, 201.891 a 95, 202.266 a 70,
202.331 a 35, 205.871 a 75, 207.246 a 50,
207.371 a 75, 208.721 a 25, 213.571 a 75,
215.916 a 20, 216.021 a 25, 216.536 a 90,
218.001 a 005, 218.141 a 45, 222.771 a 75,
223.531 a 55, 224.146 a 50, 225.546 a 50,
225.656 a 60, 226.331 a 35, 226.551 a 55,
226.491 a 95, 230.536 a 40, 234.761 a 65,
236.226 a 30, 236.346 a 50, 240.626 a 30,
241.811 a 15, 241.831 a 35, 242.046 a 50,
245.431 a 35, 246.366 a 70, 247.816 a 90,
247.711 a 15, 248.831 a 35, 254.311 a 15,
254.461 a 65, 255.041 a 45, 256.806 a 10,
258.301 a 305, 259.591 a 95, 259.596 a 600,
260.436 a 40, 264.546 a 50, 264.566 a 70,
264.711 a 15, 264.956 a 60, 266.616 a 20,
267.036 a 40, 271.456 a 60, 271.491 a 95,
275.006 a 10, 276.036 a 40, 278.291 a 95,
281.026 a 30, 283.086 a 90, 283.236 a 90,
285.726 a 30, 286.936 a 40, 289.521 a 25,
289.676 a 80, 289.946 a 50, 290.421 a 25,
291.906 a 10, 293.046 a 50, 293.061 a 65,
298.181 a 85.

De 5.000 pesetas

21, 30, 108, 1.253, 1.446, 1.571, 1.594, 1.954
1.995, 2.836, 3.163, 3.235, 3.362, 3.402, 4.128,
4.533, 4.818, 4.917, 5.076, 5.098, 5.597, 5.448,
5.497, 5.877, 6.862, 7.054, 7.101, 7.573, 7.756,
8.205, 8.555, 8.694, 9.671, 9.792, 9.933, 9.959,
10.275, 10.116, 10.574, 11.072, 11.112, 11.363,
11.939, 12.186, 12.283, 12.541, 13.119, 13.241,
13.382, 13.398, 13.657, 13.827, 13.933, 14.449,
15.027, 15.388, 15.257, 15.722, 16.029, 16.105,
16.149, 17.512, 17.349, 17.736, 18.119, 18.417,
18.444, 18.622, 18.633, 19.062, 19.536, 19.554,
20.160, 20.241, 20.255, 20.308, 20.444, 20.828,
21.742, 22.082, 22.226, 22.508, 23.022, 23.369,
23.552,
23.592, 23.730, 24.264, 24.590, 24.655, 25.326,
25.523, 25.564, 26.165, 26.377, 26.740, 26.762,
26.838, 27.197, 27.624, 27.698, 27.703, 28.092,
28.408, 28.437, 29.497, 29.735, 29.919, 30.100,
30.135, 30.501, 30.637, 30.806, 31.099, 31.301,
31.908, 32.388, 32.513, 33.005, 33.422, 33.471,
33.564, 33.614, 34.381, 34.632, 34.722, 35.109,
35.221, 35.461, 35.834, 36.208, 36.949, 37.267,
37.292, 37.408, 37.530, 37.542, 37.664, 37.999,
38.255, 38.423, 38.826, 39.006, 39.385, 40.174,
40.409, 40.434, 40.801, 40.802, 41.334, 41.391,
41.610, 42.351, 42.818, 43.081, 43.583, 43.628,
43.847,
44.468, 44.504, 44.619, 44.704, 45.278, 45.511,
46.012, 46.441, 46.842, 46.973, 47.009, 47.039,
47.222, 47.634, 47.701, 47.768, 48.084, 48.417,
49.108, 49.531, 49.612, 49.881, 50.461, 50.478,
50.882, 51.160, 51.453, 51.898, 52.022, 52.277,
52.493, 52.977, 53.154, 53.224, 53.561, 53.567,
54.455, 54.647, 54.825, 54.905, 55.046, 55.093,
55.370, 55.684, 56.008, 56.793, 57.059, 57.262,
57.369, 57.504, 57.591, 57.613, 57.809, 57.872,
57.934, 58.061, 59.258, 59.274, 60.243, 60.325,
60.361, 60.775, 60.811, 61.437, 62.054, 62.167,
62.414, 62.551, 62.968, 63.639, 63.830, 63.956,
64.263, 64.819, 64.864, 64.919, 65.091, 65.381,
65.456, 65.903, 66.143, 66.157, 66.975, 67.097,
67.203, 67.583, 67.584, 67.685, 67.704, 67.716,
68.271, 68.435, 69.320, 69.519, 70.160, 70.238,
70.388, 70.402, 70.449, 71.259, 71.480, 71.955,
72.222, 72.559, 72.926, 73.815, 73.853, 73.938,
74.518, 74.789, 74.835, 74.872, 75.002, 75.405,

75.523, 75.940, 76.142, 76.174, 76.310, 76.563,
77.231, 77.501, 77.654, 77.958, 78.355, 78.427,
78.513, 78.629, 79.074, 79.421, 80.371, 80.424,
80.590, 80.668, 80.788, 81.101, 81.402, 81.872,
81.885, 83.100, 83.185, 83.324, 83.417, 83.727,
83.793, 83.815,
83.938, 84.896, 85.172, 85.256, 85.290, 85.407,
85.706, 85.753, 85.975, 96.101, 87.319, 87.586,
87.859, 88.101, 88.198, 88.391, 89.158, 89.172,
89.457, 89.833, 90.242, 90.248, 90.330, 90.705,
90.769, 91.202, 91.314, 92.230, 92.405, 92.642,
92.812, 92.877, 92.983, 93.114, 93.207, 91.108,
94.301, 94.529, 95.201, 95.406, 95.899, 96.354,
96.480, 96.749, 97.101, 97.161, 97.333, 97.544,
97.862, 97.969, 98.267, 98.502, 99.605, 99.665,
99.780, 99.938, 100.085,
101.011, 101.115, 101.664, 101.799, 101.943,
101.973, 102.367, 102.434, 102.959, 103.016,
103.149, 103.355, 103.399, 104.044, 104.072,
104.172, 104.862, 105.203, 105.290, 105.394,
106.187, 106.209, 106.584, 106.814, 106.877,
107.396, 107.521, 107.627, 107.705, 108.187,
108.281, 108.834, 108.962, 109.290, 109.678,
110.006, 110.134, 110.274, 110.668, 111.200,
111.218, 111.728, 112.037, 112.096, 112.570,
112.640, 112.701,
112.790, 113.154, 114.439, 114.569, 114.641,
114.872, 115.108, 115.183, 115.348, 115.359,
116.683, 116.748, 116.781, 117.205, 117.326,
117.945, 117.986, 18.180, 118.235, 118.443,
118.448, 118.500, 118.777, 119.687, 120.177,
120.312, 120.605, 120.790, 121.196, 121.371,
121.733, 121.784, 121.803, 122.557, 122.842,
122.857, 122.907, 123.369, 123.484, 123.775,
124.364, 124.705, 125.080, 125.207, 125.242,
125.734, 125.744, 126.388,
126.553, 127.119, 127.254, 127.636, 127.863,
128.488, 128.613, 129.168, 129.224, 129.449,
129.540, 129.709, 130.236, 130.314, 130.352,
131.404, 131.519, 131.713, 131.917, 132.131,
132.377, 133.331, 133.381, 133.553, 133.571,
133.618, 133.726, 133.795, 134.256, 134.284,
135.222, 135.477, 135.756, 135.822, 135.980,
136.280, 136.481, 136.530, 136.723, 137.844,
137.917, 138.094, 138.447, 138.584, 138.616,
139.448, 139.869, 139.873,
140.486, 140.930, 140.947, 141.334, 141.367,
141.612, 141.707, 141.899, 142.252, 142.602,
142.708, 143.123, 143.245, 143.538, 143.853,
143.870, 143.929, 144.924, 145.085, 145.104,
145.191, 145.789, 146.064, 146.574, 146.583,
147.334, 147.342, 148.030, 148.183, 148.678,
148.889, 149.013, 149.014, 149.580, 149.624,
149.625, 150.376, 150.801, 150.958, 151.796,
151.838, 152.047, 152.067, 152.100, 152.402,
152.681, 152.705, 152.836, 153.099, 153.441,
153.628, 153.672, 154.164, 154.551, 155.271,
156.050, 156.308, 156.416, 156.557, 156.642,
156.767, 156.932,
157.119, 158.283, 158.604, 158.650, 159.068,
159.123, 159.248, 159.563, 159.717, 159.899,
160.249, 160.283, 160.375, 160.713, 161.257,
161.276, 161.766, 162.384, 162.434, 162.703,
162.741, 164.229, 164.396, 164.559, 164.733,
164.784, 164.860, 164.916, 165.355, 165.659,
165.752, 166.078, 166.242, 166.429, 166.838,
166.935, 167.410, 167.918, 168.575, 168.722,
168.997, 169.230, 169.233, 169.309, 169.718,
169.871, 170.059, 170.188, 170.343, 171.013,
171.308, 171.316, 171.821, 171.908, 172.278,
172.712, 173.102, 173.594, 173.949, 174.627,
174.715, 174.747, 174.765, 174.976, 175.093,
175.341, 175.969,
176.050, 176.207, 176.581, 176.653, 176.749,
177.354, 177.502, 177.871, 178.154, 178.488,
178.530, 178.598, 179.181, 179.535, 179.735,
180.074, 180.120, 180.204, 181.259, 181.272,
181.954, 182.154, 182.279, 182.400, 182.858,
183.006, 183.058, 183.332, 183.390, 183.423,
184.438, 184.839, 184.890, 185.237, 185.358,
185.797, 185.883, 186.131, 186.175, 187.092,
187.154, 187.225, 187.678, 187.918, 188.170,
188.379, 188.384,
188.544, 188.842, 189.030, 189.103, 190.551,
190.748, 191.063, 191.241, 191.532, 191.671,
191.768, 191.878, 191.955, 192.599, 193.617,
194.233, 194.311, 194.491, 194.552, 194.542,
194.838, 194.902, 195.200, 195.235, 195.345,
195.839, 196.032, 196.093, 196.585, 197.010,
197.212, 198.044, 198.160, 198.501, 199.075,
199.439, 199.590, 199.720, 199.811, 199.975,
200.393, 200.515, 200.780, 200.812, 201.125,
201.162, 201.841, 201.853, 202.190, 202.918,
203.592, 204.010, 204.034, 204.142, 204.173,
204.500, 204.521,
204.639, 205.175, 205.201, 205.535, 205.761,

205.814, 205.999, 206.673, 207.086, 207.377,
207.616, 207.618, 207.729, 208.231, 208.679,
208.997, 209.409, 209.721, 209.996, 210.279,
211.097, 211.176, 211.637, 211.774, 211.781,
211.962, 212.035, 212.493, 212.566, 213.053,
213.169, 213.749, 213.835, 214.085, 214.277,
214.281, 214.889, 215.130, 215.380, 215.530,
215.612, 216.042, 216.332, 216.694, 216.896,
216.907, 218.124, 218.211,
218.822, 218.923, 219.252, 219.378, 219.417,
219.445, 219.776, 220.103, 220.374, 220.847,
221.770, 221.922, 222.161, 222.208, 222.216,
222.339, 222.532, 222.597, 222.747, 223.084,
223.320, 223.678, 223.963, 224.161, 224.957,
225.052, 225.223, 225.377, 225.801, 226.187,
226.333, 226.413, 227.003, 227.079, 227.666,
227.876, 228.051, 228.736, 229.037, 229.096,
229.578, 229.883, 229.902, 230.214, 230.418,
230.473, 230.587,
230.663, 230.778, 230.833, 230.941, 232.265,
232.797, 232.855, 232.948, 233.849, 234.305,
234.525, 234.709, 234.737, 234.752, 235.102,
235.341, 235.497, 235.795, 236.054, 236.330,
236.483, 236.707, 236.998, 237.718, 238.076,
238.350, 238.762, 238.772, 238.842, 238.954,
238.958, 239.059, 240.147, 240.280, 240.889,
241.295, 241.706, 241.844, 241.908, 241.912,
242.474, 242.662, 242.757, 242.897, 243.085,
243.250, 243.298, 243.585, 243.993, 244.841,
245.040, 245.146, 245.234,
245.374, 245.369, 245.580, 245.898, 247.037,
247.240, 247.658, 248.257, 248.304, 248.425,
248.573, 248.622, 248.993, 249.045, 250.061,
250.474, 251.194, 251.198, 251.283, 251.412,
252.281, 252.302, 252.422, 252.809, 252.841,
253.479, 253.926, 254.073, 254.146, 254.644,
254.933, 254.984, 255.167, 255.235, 255.334,
255.916, 255.947, 256.053, 256.060, 256.816,
257.092, 257.833, 257.856, 258.596, 258.701,
259.136, 259.240, 259.475, 259.490, 259.793,
260.151, 260.175, 260.238,
260.246, 260.288, 261.154, 261.389, 261.786,
261.803, 262.810, 262.982, 263.101, 263.980,
264.294, 264.779, 264.803, 264.875, 264.906,
265.124, 265.383, 265.695, 265.728, 266.029,
266.683, 266.882, 266.942, 267.228, 267.634,
267.722, 268.047, 268.128, 268.458, 269.105,
269.459, 269.748, 269.936, 270.256, 270.510,
270.676,
270.862, 270.970, 271.301, 271.780, 271.925,
273.016, 273.236, 273.281, 273.432, 273.759,
274.115, 274.186, 274.411, 275.014, 275.416,
275.498, 275.649, 275.717, 275.769, 275.935,
277.009, 277.717, 277.802, 278.024, 278.164,
278.189, 278.343, 279.658, 279.728, 280.588,
280.904, 280.981, 281.313, 281.590, 281.892,
282.102, 282.474, 282.836, 282.878, 283.173,
283.466, 283.962, 284.227, 284.770, 284.854,
285.087, 285.347, 285.715, 286.270, 286.557,
286.883, 287.123, 287.252, 287.575,
287.997, 288.374, 288.576, 288.794, 288.836,
289.074, 289.432, 290.557, 290.810, 290.863,
292.138, 292.313, 292.343, 292.371, 292.440,
292.579, 292.722, 292.789, 293.137, 293.206,
293.663, 294.529, 294.611, 295.240, 295.435,
295.440, 296.275, 296.319, 296.437, 296.895,
297.472, 297.592, 297.675, 298.036, 298.409,
298.894, 299.796, 299.904, 299.923, 300.020,
300.429, 300.779, 300.825, 301.352, 301.553,
301.898, 301.929, 302.615, 302.758, 303.169,
303.521, 303.549, 304.414, 304.569,
304.640, 305.048, 305.085, 305.603, 306.350,
306.471, 306.648, 306.754, 306.979, 307.924,
307.953, 308.145, 308.253, 309.413, 309.667,
309.846, 309.928, 310.070, 310.073, 310.462,
310.995, 311.057, 311.240, 311.565, 311.658,
312.752, 313.387, 313.653, 313.791, 313.931,
313.957, 314.261, 314.853, 315.081, 315.733,
315.839, 315.945, 316.113, 316.203, 316.340,
316.863, 318.044, 318.379, 318.552, 318.714,
318.889, 319.039, 319.215, 319.686, 320.039,
320.300, 320.534, 321.037, 321.142,
321.531, 322.016, 322.321, 322.518, 322.531,
322.798, 322.871, 323.494, 323.666, 324.283,
324.322, 325.365, 325.629, 325.859, 325.938,
326.272, 326.49

341.368, 341.926, 342.382, 342.590, 342.661,
342.883, 343.036, 343.576, 343.806, 344.012,
344.319, 345.069, 345.234, 345.514, 345.584,
346.611, 346.709, 346.929, 346.986, 347.643,
347.892, 347.966, 348.193, 348.682, 348.994,
349.120, 349.154, 350.182, 350.747, 350.774,
350.826, 351.276, 351.333, 351.430, 351.765,
352.801, 352.990, 353.473, 353.738, 353.864,
354.445, 354.813, 354.988, 355.545, 355.840,
356.137, 356.666, 357.161, 357.248, 357.306,
357.378, 538.133, 358.315.

358.338, 358.505, 358.611, 358.935, 358.977,
359.511, 360.382, 360.823, 360.908, 361.031,
361.074, 361.344, 361.622, 361.655, 362.519,
362.717, 363.070, 363.682, 363.977, 364.208,
364.697, 364.764, 365.332, 365.386, 365.605,
365.891, 266.136, 366.237, 366.447, 366.827,
37.720, 367.964, 368.091, 368.109, 368.488,
368.616, 369.309, 369.576, 371.057, 371.127,
371.466, 371.478, 371.584, 371.586, 371.924,
372.444, 372.967, 373.106, 373.150, 373.158,
373.264, 373.771, 373.833, 374.243.

375.081, 375.086, 375.521, 375.678, 376.059,
376.362, 377.018, 377.497, 377.727, 378.756,
378.791, 378.828, 378.872, 378.887, 379.172,
379.872, 380.238, 380.364, 380.946, 381.049,
381.138, 381.409, 381.627, 382.137, 383.687,
383.762, 383.845, 384.332, 384.333, 384.656,
384.916, 384.945, 385.466, 385.642, 385.973,
386.086, 386.348, 386.567, 386.821, 387.321,
387.578, 387.953, 388.147, 388.164, 388.738,
388.759, 388.827, 389.355, 390.322, 390.437,
390.774, 391.828, 391.865, 391.950, 392.235,
392.237, 392.795, 392.806, 392.961, 493.197,
393.601, 394.504, 394.694.

394.841, 395.028, 395.211, 396.032, 396.804,
397.036, 397.131, 397.233, 397.412, 397.501,
397.709, 398.014, 398.344, 399.084, 399.243,
399.786, 399.861, 400.057, 400.150, 401.014,
401.177, 401.279, 401.301, 401.985, 402.481,
403.302, 403.576, 403.638, 403.956, 403.986,
404.050, 404.112, 404.804, 405.062, 405.362,
405.669, 406.318, 406.616, 406.863, 407.086,
407.311, 407.614, 407.668, 407.830, 408.127,
408.669, 409.145, 409.273, 409.325, 410.319,
410.786, 410.991, 411.040, 411.107.

411.453, 411.770, 412.457, 412.969, 413.221,
413.359, 413.418, 414.057, 414.350, 414.392,
414.600, 415.020, 415.039, 415.888, 416.248,
416.255, 416.482, 417.024, 417.453, 417.828,
418.068, 418.351, 418.402, 419.031, 419.128,
419.490, 419.678, 420.006, 421.012, 421.103,
421.220, 421.456, 421.508, 421.670, 422.420,
422.685, 422.893, 423.160, 423.834, 423.863,
423.903, 424.093, 424.457, 425.063, 425.648,
426.310, 426.368, 426.713, 426.921, 426.992,
427.428, 427.960, 427.982, 428.374.

428.582, 428.690, 428.923, 429.455, 429.549,
430.100, 430.632, 431.083, 431.127, 431.858,
432.030, 432.100, 432.320, 433.069, 433.654,
434.089, 434.130, 434.153, 434.200, 434.788,
434.940, 435.827, 436.428, 436.445, 436.502,
436.679, 437.041, 437.322, 437.453, 437.801,
438.609, 438.836, 438.979, 439.101, 439.142,
439.198, 439.875, 440.312, 440.313, 440.394,
441.203, 441.351, 441.672, 442.284, 442.465,
442.519, 442.598, 442.891, 443.538, 443.598,
444.316, 444.484, 444.789, 445.501.

445.654, 445.971, 446.142, 446.723, 446.873,
446.879, 447.101, 447.631, 448.112, 448.536,
448.803, 448.921, 449.332, 449.731, 449.979,
450.088, 450.189, 450.420, 450.975, 451.614,
451.735, 451.833, 451.918, 452.688, 452.905,
452.999, 453.138, 453.183, 453.190, 453.886,
454.925, 455.098, 455.150, 455.163, 455.299,
456.208, 456.597, 457.097, 47.227, 457.740,
458.020, 458.096, 458.285, 458.492, 458.575,
459.786, 459.937, 460.089, 460.160, 460.209,
460.281, 460.353, 460.387, 460.389.

460.869, 463.200, 463.276, 463.637, 463.675,
463.835, 464.249, 464.418, 464.450, 465.007,
465.326, 465.587, 465.602, 465.649, 465.698,
465.780, 465.961, 466.686, 468.709, 468.745,
468.929, 468.990, 469.421, 469.442, 469.452,
471.042, 471.196, 471.308, 471.375, 471.711,
471.826, 472.102, 472.444, 472.612, 472.636,
472.644, 472.646, 472.649, 472.770, 472.776,
473.258, 475.018, 475.203, 475.349, 475.994,
476.061, 476.345, 476.378, 476.406, 477.548,
477.635, 477.775, 477.812, 477.845.

477.875, 477.838, 478.328, 480.088, 480.129,
480.211, 480.336, 480.741, 480.933, 480.940,
480.991, 482.666, 482.712, 482.794, 482.916,
482.957, 483.093, 483.099, 483.480, 486.531,
486.743, 486.816, 486.905, 486.949, 487.297,

487.475, 487.478, 488.005, 488.135, 488.213,
488.430, 489.787, 489.968, 489.983, 489.998,
490.045, 490.318, 490.745, 490.753, 490.997,
491.720, 491.842, 491.915, 494.350, 494.364,
494.427, 494.464, 494.602, 494.627, 494.815,
494.892, 495.411, 495.413, 495.449, 495.459,
495.492, 495.628, 495.836, 495.936, 497.536,
497.639, 497.661, 497.741, 497.761, 498.097,
498.447 y 498.616.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Secretario general, Valentín García y Martínez de Velasco.—359.

BANCO DE ESPAÑA MURCIA

Extraviado resguardo de depósito trans-
misible, número 11.423, de pesetas nomi-
nales 25.000, en Deuda Perpetua 4 por 100
Interior, a nombre de doña Carmen Cór-
doba Tortosa, si dentro del plazo de un
mes, a contar de la fecha de inserción
de este anuncio, no se notifica al estable-
cimiento reclamación de tercero, se ex-
pedirá duplicado, según determinan los
artículo 4.º y 42 del Reglamento, quedando
libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 13 de febrero de 1962.—El Se-
cretario, J. Florit.—903.

BANCO DE BILBAO

Han sufrido extravío los siguientes res-
guardos de depósito de valores, expedidos
por este Banco:

Bilbao. Números 38.418, de 4/4 accio-
nes Crédito Español de Río de la Plata
y Financiera; 56.245/130.879, de 20 accio-
nes Compañía Industrias Agrícolas;
568.435, de 1.000 pesetas nominales deuda
amortizable 4 por 100, 1 de octubre de
1945; 816.224, de 15 acciones Sefanitro;
336.548, de 175 acciones Compañía His-
panoamericana de Electricidad, serie E;
383.683, de dos acciones Sefanitro; 915.504,
de tres acciones Compañía Telefónica;
957.492, de cuatro acciones Compañía Te-
lefónica; 961.328, de seis acciones Com-
pañía Telefónica; 987.830, de tres accio-
nes Compañía Telefónica; 1.030.825, de
20 acciones Ferrocarriles Vascongados;
1.093.973 de 50 obligaciones Hidroeléctri-
ca Ibérica, 5 por 100, 1925; libreta de
ahorro a plazo, número 16.512.

Alcoy. Números 492, de un título deuda
amortizable, 4 por 100, de 15 de noviembre
de 1951, serie A; 1.936, de 100 acciones Pa-
lomo, S. A.; 2.134, de dos acciones Altos
Hornos de Vizcaya.

Almería. Números 501.222/521, de 13 ac-
ciones Manufacturas Metálicas Madrile-
ñas, S. A.

Andagor. Números 304.913, de una ac-
ción Fabricación Española Fibras Texti-
les Artificiales, S. A.

Badajoz. Números 4.115, de tres accio-
nes S. A. Basconia; 4.118, de 39 accio-
nes S. A. Basconia.

Barcelona. Números 108.669, de tres ac-
ciones preferentes Dragados y Construc-
ciones; 110.650, de 21 acciones Sociedad
General Aguas de Barcelona; 134.155, de
25 acciones Fuerzas Hidroeléctricas de An-
dorra, S. A., 5 por 100.

Ciudad Real. Números 814/443.702, de
10 obligaciones Real Madrid, Club de Fút-
bol, 5 por 100, 1946.

La Coruña. Números 2.110, de 10 obli-
gaciones Compañía Telefónica.

Elizondo. Números 6.172, de 46 accio-
nes Compañía Telefónica; 6.722, de 54 ac-
ciones Compañía Telefónica.

Gerona. Números 3.910, de 10 obligacio-
nes Compañía General de FF. CC. Cata-
lanes, 6 por 100, 1922; 4.880, de cinco ac-
ciones Unión Española de Explosivos;
4.902, de 13 acciones Iberduero; 5.700, de
50 acciones Compañía Fluido Elco; 6.909,
de cinco acciones ordinarias Compañía
Telefónica; 8.342, de cinco acciones Com-
pañía Telefónica; 8.343, de ocho acciones
Compañía Telefónica; 8.467, de cinco ac-
ciones Compañía Telefónica.

Gijón. Número 13.233/621.181, de 28 cé-
dulas Banco Hipotecario de España, 4 por
100, exentas.

Las Palmas. Número V.511, de un título
participación de la Comunidad de Regan-
tes del Norte de Gran Canaria.

León. Número 4.752, de cinco títulos
deuda amortizable, 4 por 100, 1951, serie A.

Madrid. Números 120.659, de 20.000 pe-
setas nominales deuda amortizable, 3,50
por 100; 141.476, de una acción Banco
Hipotecario de España; 141.477, de una ac-
ción Banco Hispano Americano; 144.635,
de dos acciones Minero Siderúrgica de
Ponferrada; 178.118, de una acción Constr-
ucciones e Inmuebles; 220.393, de 20 cé-
dulas Banco Hipotecario de España, 4,50
por 100, serie A; 220.400, de 128 cédulas
Banco Crédito Local, 4 por 100, lotes uni-
ficados; 220.485, de 59 acciones Minero
Siderúrgica de Ponferrada; 252.436, de
tres acciones Minero Siderúrgica de Pon-
ferrada; 267.940, de tres acciones Minero
Siderúrgica de Ponferrada; 282.605, de tres
acciones Minero Siderúrgica de Ponferra-
da; 294.830, de tres acciones Minero Si-
derúrgica de Ponferrada; 296.717, de siete
obligaciones Saltos del Duero, 5 por 100,
1939; 302.987, de tres acciones Minero Si-
derúrgica de Ponferrada; 315.937, de tres
acciones Minero Siderúrgica de Ponferra-
da; 323.214, de cuatro acciones Valleher-
moso, S. A.; 391.864, de seis acciones Hi-
droeléctrica Española; 391.865, de tres ac-
ciones Compañía Telefónica; 391.866, de
cuatro cédulas Banco Crédito Local, 4 por
100, lotes unificados; 391.867, de una ac-
ción Unión Española de Explosivos;
394.907, de 13 acciones Banco Español de
Crédito; 408.720, de 200 acciones Hidro-
eléctrica Moneabril; 409.018, de 10 acciones
Altos Hornos de Vizcaya; 414.480, de 10 ac-
ciones Altos Hornos de Vizcaya; 430.759,
de una acción Banco Español de Crédito;
456.801, de una acción Hidroeléctrica Es-
pañola; 470.401, de cinco acciones Altos
Hornos de Vizcaya; 470.402, de cinco ac-
ciones Altos Hornos de Vizcaya; 470.403,
de cinco acciones Altos Hornos de Viz-
caya; 470.834, de cinco acciones Altos Hor-
nos de Vizcaya; 470.935, de cinco acciones
Altos Hornos de Vizcaya; 471.519, de cinco
acciones Altos Hornos de Vizcaya; 493.104,
de una acción Hidroeléctrica Española;
503.733, de 84 acciones Hidroeléctrica Mon-
cabril; 522.429, de una acción Hidroeléctri-
ca Española; 566.768, de cinco acciones Al-
tos Hornos de Vizcaya; 622.351, de una ac-
ción Banco Español de Crédito; 653.169,
de una acción Hidroeléctrica Española.

Miranda de Ebro. Número 51.084/393.964,
de cinco obligaciones Metalúrgica de Pe-
ñarroya.

Pamplona. Números 11.833, de 10 accio-
nes Iberduero; 13.291, de 16 acciones Iber-
duero; 14.767, de 33 acciones Banco de
Bilbao; 15.988, de 116 acciones Banco Hi-
potecario de España; 17.056, de dos accio-
nes Banco de Bilbao; 17.430, de 38 accio-
nes Iberduero; 17.989, de dos acciones Ban-
co de Bilbao; 19.659, de dos acciones Ban-
co de Bilbao; 19.359, de 29 acciones Banco
Hipotecario de España; 20.077, de 66 ac-
ciones Iberduero, S. A.; 20.979, de dos ac-
ciones Banco de Bilbao; 21.579, de 12 ac-
ciones Banco Hipotecario de España;
22.088, de dos acciones Banco de Bilbao;
22.670, de 18 acciones Banco Hipotecario
de España; 22.826, de 434 acciones Com-
pañía Telefónica; 23.521, de tres acciones
Banco de Bilbao; 23.804, de 119 acciones
Compañía Telefónica; 24.192, de 12 accio-
nes Banco Hipotecario de España; 24.533,
de 66 acciones Iberduero 25.238, de tres ac-
ciones Banco de Bilbao; 25.321, de 111 ac-
ciones Compañía Telefónica; 25.875, de
12 acciones Banco Hipotecario de España;
26.580, de 111 acciones Compañía Telefó-
nica; 26.660, de 123 acciones Iberduero,
Sociedad Anónima; 26.964, de tres accio-
nes Banco de Bilbao; 27.769, de 12 acciones
Banco Hipotecario de España; 28.576, de
38 acciones Iberduero; 29.317, de 82 accio-
nes Compañía Telefónica; 29.477, de tres
acciones Banco de Bilbao; 29.656, de 168

acciones Compañía Telefónica; 30.639, de 12 acciones Banco Hipotecario de España; 31.312, de seis acciones Banco de Bilbao; 31.800, de seis acciones FF. CC. Vascongadas; 32.430, de 114 acciones Iberduero; 33.035, de 100 acciones Compañía Telefónica; 33.242, de 18 acciones Banco Hipotecario de España; 34.533, de cuatro acciones Banco Bilbao; 34.743, de 100 acciones Industrias Gomáriz, S. A.; 35.169, de 486 acciones Compañía Telefónica; 37.255, de cinco acciones Industrias Gomáriz, Sociedad Anónima.

Ros de Duero: Número 134/863.975, de 35 obligaciones Iberduero.

San Sebastián: Números 15.729, de 105 cédulas Banco Crédito Local, 4 por 100; 29.842/741.235, de 25.000 pesetas nominales deuda amortizable, 3.50 por 100, 1951.

Valencia del Cid: Números 14.782, de 242 cédulas Banco Crédito Local, 4 por 100, 1944; lotes; 14.935, de 27 acciones Iberduero; 26.898, de 40 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 6 por 100, 1951; 30.199, de nueve acciones Compañía Telefónica.

Zamora: Números 3.997/818.465, de 14 acciones Iberduero; 8.785/1.024.205, de 111 acciones Iberduero.

Asimismo, por el presente anuncio, se comunica el extravío del extracto de inscripción número 140.142 de nuestra Casa Matriz, comprensivo de dos acciones del Banco de Bilbao.

Por lo que se hace público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 15 de febrero de 1962.—El Secretario general (ilegible).—890.

BANCO URQUIJO

SEVILLA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números 4.713 y 4.714, comprensivos de pesetas nominales 20.500, en 41 acciones Unión Eléctrica Madrileña, S. A., números 1.592.165, 1.805.795 al 814, 1.816.471 y 72, 2.067.136 al 39, 2.086.172 y 73 y 2.086.726 al 31, y pesetas nominales 157.000, en 157 acciones Banco Urquijo, S. A., números 109.012 al 111, 203.812 al 16, 213.885 al 89, 232.198 al 213, 258.713 al 21, 293.731 al 44, 318.456 al 63, 335.819 al 26 comprendidas en los extractos de inscripción números 2.230, 2.400, 3.036, 3.766, 4.587 6.313, 7.253 y 8.187, respectivamente, expedidos ambos el 5 de agosto del pasado año 1960, a favor de doña María del Carmen Murube Urquijo, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Sevilla, 14 de febrero de 1962.—914

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de 17 de julio de 1951 y en los Estatutos sociales, celebrada el día 1 de diciembre de 1961, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Fusionarse con la Empresa Inmobiliaria Comercial Transatlántico, S. A., absorbiendo a ésta e incorporando en blo-

que todo su patrimonio (activo y pasivo) mediante la entrega a los accionistas de la absorbida de las acciones propias emitidas en la ampliación de capital destinadas a esta absorción, a razón de una acción de esta Sociedad por cada tres acciones de la Sociedad absorbida.

2.º A tal fin, ampliar el capital social en la suma de 36.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 36.000 acciones nominativas, ordinarias, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, numeradas del 75.001 al 111.000, ambos inclusive, destinadas al indicado canje. Las nuevas acciones tendrán la consideración de enteramente desembolsadas, emitiéndose al tipo del 300 por ciento de su valor nominal y concederán a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores de la Sociedad, teniendo derecho a dividiendo a partir del día 1 de abril del corriente año.

3.º Modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales, adaptando su redacción a la ampliación de capital efectuada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de febrero de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración. 959. 1.º 20-2-1962.

COMPANIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En liquidación

Habiéndose padecido error de firma en el texto del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 13 de enero de 1962, página 636, se rectifica en el sentido de que donde dice: «El Liquidador, José Luis García Gallego», debe decir: «El Liquidador, José María Martí Musté.»

COMPANIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Habiéndose padecido error de firma en el texto del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 13 de enero de 1962, página 636, se rectifica en el sentido de que donde dice: «El Liquidador (ilegible)», debe decir: «El Liquidador, José María Martí Musté.»

TRANSPORTES SANTANDER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a sus accionistas para:

1.º Junta general ordinaria, con el fin de conocer y aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1961 y demás particulares estatutarios que procedan.

2.º Junta general extraordinaria, con el fin de conocer y, en su caso, aprobar la propuesta del Consejo de Administración sobre disolución de la Sociedad y aportación en bloque de su patrimonio a «Gervasio Portilla, S. A.», (GERPOSA), en lo sucesivo «Transportes Gerposo, Sociedad Anónima», y sobre las condiciones en las cuales han de tener lugar dichas operaciones.

Ambas reuniones, ordinaria y extraordinaria, tendrán lugar en el domicilio social, calle Marqués de la Hermita, número 19, Santander, el día 9 de marzo de 1962. La reunión de la Junta ordinaria será a las once de la mañana. La reunión de la Junta general extraordinaria, tendrá lugar una vez que termine la reunión de la Junta general ordinaria.

Para justificación de asistencias y re-

presentaciones y cuanto se relacione con la constitución de dichas Juntas, se estará a lo que disponen los Estatutos y la Ley.

Santander, 7 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración. 973.

TRANSPORTES COMERCIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a sus accionistas para:

1.º Junta general ordinaria, con el fin de conocer y aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1961 y demás particulares estatutarios que procedan.

2.º Junta general extraordinaria, con el fin de conocer y, en su caso, aprobar la propuesta del Consejo de Administración sobre disolución de la Sociedad y aportación en bloque de su patrimonio a «Gervasio Portilla, S. A.», (GERPOSA), en lo sucesivo «Transportes Gerposo, Sociedad Anónima», y sobre las condiciones en las cuales han de tener lugar dichas operaciones.

Ambas reuniones, ordinaria y extraordinaria, tendrán lugar en el domicilio social, calle Marqués de la Hermita, número 17, Santander, el día 9 de marzo de 1962. La reunión de la Junta ordinaria será a las once de la mañana. La reunión de la Junta general extraordinaria, tendrá lugar una vez que termine la reunión de la Junta general ordinaria.

Para justificación de asistencias y representaciones y cuanto se relacione con la constitución de dichas Juntas, se estará a lo que disponen los Estatutos y la Ley.

Santander, 7 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración. 972.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Avenida Calvo Sotelo, número 27

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, convoca Junta general de accionistas para el día 8 de marzo de 1962, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 9 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1961, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, número 27, piso quinto, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Propuesta de ampliación del capital social.

4.º Modificación de Estatutos.

5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1962.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 17 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—969.

URBANIZADORA COSTA DE AZAHAR. SOCIEDAD ANONIMA

«URCOSA»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 8, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1961 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—965.

URBANIZADORA COSTA DE AZAHAR. SOCIEDAD ANONIMA

«URCOSA»

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 7 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 8, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y, en su caso, subsiguiente modificación de Estatutos.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—966.

SANDERSA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de marzo de 1962, a las once horas, en el domicilio social, plaza del Marqués de Salamanca, número 11, en primera convocatoria, y si fuera preciso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre la propuesta de modificación de los artículos 10, 13, 21, 24 y 34 de los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario del Consejo.—943.

SANDERSA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 9 de marzo de 1962, a las doce horas, en el domicilio social, plaza del Marqués de Salamanca, número 11, en primera convocatoria, y si fuera preciso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1961, así como de la gestión del Consejo en este período.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria y nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1962.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario del Consejo.—942.

INMOBILIARIA COMERCIAL TRANS- ATLANTICO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de 17 de julio de 1951 y en los Estatutos sociales, celebrada el día 1 de diciembre de 1961, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Fusionarse con la Empresa Banco Comercial Transatlántico, S. A., mediante la absorción por dicha Sociedad, a la que se traspasará en bloque todo el patrimonio social (activo y pasivo), recibiendo los accionistas de Inmobiliaria Comercial Transatlántico, S. A., una acción del Banco Comercial Transatlántico, S. A., por cada tres acciones que posean de la Sociedad absorbida a cuyo fin la absorbente ampliará su capital en la suma de 36.000.000 de pesetas, mediante la creación de 36.000 acciones nominativas, ordinarias, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, numeradas del 75.001 al 111.000 que se emitirán al tipo del 300 por 100 de su valor nominal, enteramente desembolsadas para ser destinadas al citado canje, concediendo a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores en circulación y con derecho a dividendo a partir del día 1 de abril del corriente año.

2.º Como consecuencia de la fusión acordada, disolver la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de febrero de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración 958. 1.º 20-2-1962

ORGANIZACION ESPAÑOLA MER- CANTIL, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en nuestro local social, calle Escudo del Carmen 21, de Granada a las veinte horas del día 14 de marzo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 15 de igual mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance e inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1961.
- 2.º Designación de señores censores de cuentas.
- 3.º Renovación del 50 por 100 del Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Granada, 9 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—166.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

En cualquiera de las oficinas centrales o sucursales de los Bancos de Vizcaya Español de Crédito e Hispano Americano se pagarán:

A partir del día 1 de marzo próximo, a

razón del 6,50 por 100 anual, emisión septiembre 1954, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación.

A partir del día 1 de marzo próximo, a razón del 6,95 por 100 anual, emisión marzo 1959 contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación.

A partir del día 10 de marzo próximo, a razón del 5,50 por 100 anual, emisión marzo 1949, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos.

A partir del día 10 de marzo próximo, a razón del 6,75 por 100 anual, emisión febrero 1955, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—Secretaría general.—920.

ACTIVIDADES MERCANTILES, S. A.

GRANADA

Convocatoria

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en nuestro local social, Reyes Católicos, 25, en Granada, a las cinco de la tarde del día 12 de marzo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 13 de igual mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance e inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1961.
- 2.º Designación de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Granada, febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—165.

«NERVION»

COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA

De conformidad con el artículo número 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Colón de Larrátegui, 5, 1.º, a fin de someter a la Junta y, en su caso, aprobar el balance, liquidación de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1961, y nombramiento de censores para el ejercicio de 1962.

Bilbao, 14 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—170.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

(ADEPA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el 10 de marzo próximo a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el doce siguiente, a la misma hora ajustada a este orden del día:

1.º Examen y discusión del estado de cuentas y, en general, económico de la Sociedad en el día de celebración de la Junta.

2.º Acordar la venta de la finca «Motor», sita en los términos de San Juan y Campello y del almacén de la calle prolongación de Felipe Antón, de Muchamiel, a los accionistas que lo deseen, con preferencia a favor de los mejores postores.

Valencia, 12 de febrero de 1962.—169.